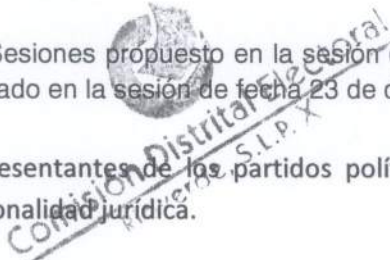


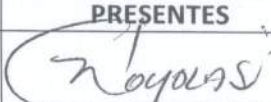
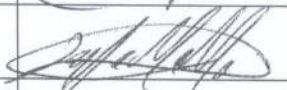
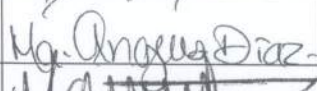

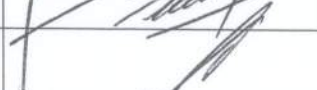

**TERCERA ACTA SE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL NUMERO X DE  
RIOVERDE SAN LUIS POTOSI**

En el municipio de Rioverde San Luis Potosí, siendo las 18:00 horas del día 13 trece de enero del año 2015 dos mil quince, los miembros de la comisión distrital electoral número X se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo ubicado en la calle Benito Juárez número 302 zona centro de esta ciudad de Rioverde San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 100, 101, 102, 103, 104, 105 106, 107 fracción III Y 108, de la Ley Electoral vigente en el Estado, así como el artículo 113, 121 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, fueron convocados por su presidente a la **TERCERA SESION ORDINARIA**, conforme al siguiente orden del día.

1. Pase de lista de asistencia y declaración en su caso del quórum y de validez de la sesión
2. Lectura del acta de la sesión anterior de fecha 23 de diciembre de 2014 para su discusión, adición, modificación, aprobación y firma en su caso.
3. Firma del Calendario de Sesiones propuesto en la sesión de fecha de 09 de diciembre de 2014, el cual quedo aprobado en la sesión de fecha 23 de diciembre de 2014.
4. Presentación de los representantes de los partidos políticos que en esta Comisión ya tienen acreditada su personalidad jurídica.
5. Lectura de las convocatorias siguientes:
  - Se convoca a los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias si las hubiere, así como a los Candidatos Independientes con derecho a participar en la elección de Ayuntamientos para el periodo comprendido del 1º. De octubre del año 2015 al 30 de septiembre del año 2018.
  - Se convoca a los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias si las hubiere, así como a los Candidatos Independientes con derecho a participar en la elección ordinaria de Diputados Locales que integraran la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado para el periodo constitucional comprendido del 14 de septiembre del año 2015 al 13 de septiembre del año 2018.
  - Se convoca a los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias si las hubiere, así como a los Candidatos Independientes con derecho a participar en la elección ordinaria de Gobernador del Estado para el periodo constitucional comprendido del 26 de septiembre del año 2015 al 25 de septiembre del año 2021.
6. Se dan a conocer las peticiones hechas por el Lic. Joan Balderas Dávila representante legal del Partido Conciencia Popular mediante escritos presentados y recibidos el día 30 de diciembre de 2014.
7. Asuntos generales



Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los consejeros Ciudadanos

	PROPIETARIOS	PRESENTES
PRESIDENTA	MA. GUADALUPE NOYOLA SALAZAR	
CONSEJERO CIUDADANO	JESUS ALBERTO MORENO MEDINA	
CONSEJERO CIUDADANO	MA. DE LOS ANGELES DIAZ TORRES	
CONSEJERO CIUDADANO	MARTIN MUÑOZ GOMEZ	
CONSEJERO CIUDADANO	ROGELIO HERRERA ALVAREZ	
CONSEJERO CIUDADANO	SERAPIO JOSE CRUZ MENDOZA GONZALEZ	



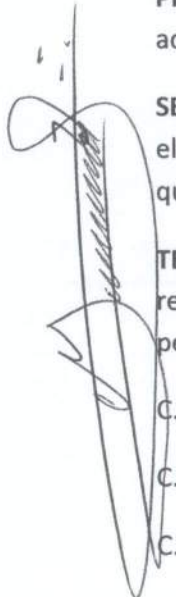
El secretario técnico LIC. MARIANO ZUÑIGA SUAREZ, declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral por lo que declara que existe quórum legal y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron y se tomen son válidos, habiéndose iniciado la sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

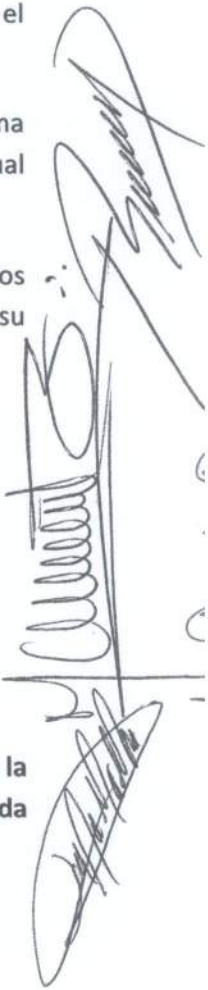
**PRIMERO.-** Por lo que hace al punto **segundo** del orden del día, se aprobó por mayoría de votos el acta de la SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 23 de diciembre del año 2014.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al punto número **tres** del orden del día, se presenta para firma y se firma el calendario de sesiones propuesto en la sesión de fecha 09 nueve de diciembre de 2014 el cual quedo aprobado en la sesión de fecha 23 de diciembre de 2014

**TERCERO.-** En relación al punto número **cuarto** de nuestro orden del día de la presentación de los representantes de los partidos políticos que en esta Comisión ya tienen acreditada su personalidad jurídica son los siguientes:

- C. ROCIO EVANGELINA HERNANDEZ MARTINEZ      PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
- C. EDGAR ALEJANDRO NARVAEZ GONZALEZ      PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- C. CECILIA SAMPERIO HERNANDEZ      PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
- C. JOSE FRANCISCO ZAPATA JASSO      PARTIDO HUMANISTA
- C. MARIA DEL CARMEN CASTILLO RANGEL      PARTIDO NUEVA ALIANZA
- C. WENCESLAO GARCIA OVIEDO-      PARTIDO ACCION NACIONAL, **Queda sin efecto la representación del C. Wenceslao García Oviedo y en su lugar del partido que representa queda debidamente acreditado en esta Comisión el C. JUAN PEDRO CERVANTES GONZALEZ**





C. ELIZABETH RAMIREZ MORALES	PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. JOAN BALDERAS AVILA	PARTIDO CONCIENCIA POPULAR
C. MARIA RAQUEL LIMON PEREZ	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA
C. VICTOR MANUEL ROCHA VELARDE	PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL
C. BERNARDINO LOREDO GARCIA	PARTIDO DEL TRABAJO

**CUARTO.-** Para desahogar el punto número cinco del orden del día se da lectura a las convocatorias siguientes:

**PRIMERA  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 1° fracción I, 3°, 7°, 44 fracción I, inciso e), 286 fracción III y 287 de la Ley Electoral vigente en el Estado, en relación con lo previsto en los arábigos 3°, 26 fracción II, 31, 72, 73, 74 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana **CONVOCA** a los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias si las hubiere, así como a los **Candidatos Independientes**, con derecho a participar en la elección ordinaria de **Gobernador** del Estado para el periodo constitucional comprendido del 26 de septiembre del año 2015 al 25 de septiembre del año 2021, a efecto de que presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, su respectiva solicitud de registro de Candidato, dentro del plazo comprendido del día 21 al 27 de febrero del año 2015, en un notario de las 8:00 horas a las 20:00 horas a excepción del día 27, en el que se decapitarán Solicitudes de registro de Candidato de las 8:00 horas a las 24:00 horas.

En todo caso, la solicitud deberá acompañarse de los documentos exigidos por los artículos 303, 304 y 306 de la Ley Electoral vigente en el Estado, a efecto de comprobar los requisitos de elegibilidad del Candidato propuesto.

Para tal fin, el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana está ubicado en el número 555 de la Av. Sierra Leona, Fraccionamiento Lomas III sección de la Capital del Estado, C.P. 78216, teléfonos 8 33 24 70 al 72.

Publíquese en los términos del Artículo 74 fracción I inciso n) y demás relativos de la Ley Electoral vigente en el Estado.

San Luis Potosí, S.L.P. 19 de diciembre del año 2014.

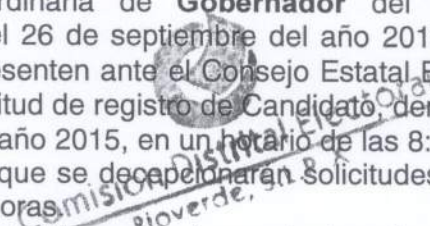
**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL.  
CONSEJERA PRESIDENTA.  
RÚBRICA**

**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ.  
SECRETARIO EJECUTIVO.  
RÚBRICA**

**SEGUNDA**

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
CONVOCATORIA**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Laura Fonseca" and other illegible scribbles.



Con fundamento en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con lo previsto en los artículos 44 fracción I inciso e), 286 fracción III, 288 y 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana **CONVOCA** a los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias si las hubiere, así como a los **Candidatos Independientes**, con derecho a participar en la elección ordinaria de **Diputados Locales** que integrarán la LXI Legislatura del H Congreso del Estado para el periodo constitucional comprendido del 14 de septiembre del año 2015 al 13 de septiembre del año 2018, a efecto de que dentro del plazo del 15 al 21 de marzo de 2015 presenten ante la Comisión Distrital Electoral correspondiente su respectiva solicitud de registro de fórmulas de Candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa, en un horario de las 8:00 horas a las 20:00 horas, a excepción del día 21, en el que se decepcionarán solicitudes de registro de Candidatos de las 8.00 horas a las 24:00 horas.

Así mismo, del 21 al 27 de marzo del año 2015, a excepción de los Candidatos Independientes, deberán solicitar ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el respectivo registro de las listas de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

Las solicitudes deberán en todo caso, acompañarse de los documentos exigidos por los artículos 303,304 y 306 de la Ley Electoral vigente en el Estado, a efecto de comprobar los requisitos de elegibilidad de los Candidatos propuestos por los Partidos Políticos, Coaliciones o Alianzas Partidarias y en su caso, el Candidato Independiente que participa en la elección.

Para tal efecto, el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana está ubicado en el número 555 de la Av. Sierra Leona, Fraccionamiento Lomas III sección de la Capital del Estado, C.P. 78216, teléfonos 8 33 24 70 al 72, y el de las Comisiones Distritales Electorales en cada una de las respectivas Cabececeras Distritales, en el entendido que dichos domicilios están publicados en la página de internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Publíquese en los términos del Artículo 74 fracción I inciso n) y demás relativos de la Ley Electoral vigente en el Estado.

San Luis Potosí, S.L.P. 19 de diciembre del año 2014.

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL.**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**  
**RÚBRICA**

**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO.**  
**RÚBRICA**

**TERCERA**

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA  
CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 26 fracción II,36,37,114, 117 y118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con lo dispuesto en los artículos 1° fracción I, 3°, 11, 44 fracción I inciso e), 286 fracción III, 289, 292, 293, 294, 295,296,297 y 301 de la Ley Electoral vigente en el Estado, en correlación con lo previsto en los numerales 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana **CONVOCA** a los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias, así como a los **Candidatos Independientes** con derecho a participar en la elección de **Ayuntamientos** para el periodo comprendido del 1° de octubre del año 2015 al 30 de septiembre del año 2018, a efecto de que dentro del plazo del 21 al 27 de marzo del año 2015, presenten en el domicilio oficial del Comité Municipal Electoral que corresponda, en un horario de las

CONVOCA

Comisión Distrital Electoral  
Ríoverde S.L.P.A.

8:00 horas a las 20:00 horas, a excepción del día 27, en el que se recepcionarán solicitudes de registro de Candidatos de las 8:00 horas a las 24.00 horas, sus respectivas solicitudes de registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el Principio de representación Proporcional a contender en los Municipios respectivos, en la inteligencia de que conforme al Acuerdo No. 147/11/2014 de este Organismo Electoral, en los Municipios de: Aquismón, Axtla de Terrazas, Coxcatlán, Huehuetlán, Matlapa, San Antonio, Santa Catarina, San Martín Chalchicuautla, Tamanzunchale, Tampacán, Tampamolón Corona, Tanlajás, Tancanhuitz y Xilitla con población mayoritariamente indígena, deberán de proponer cuando menos una fórmula de Candidato Propietario y Suplente de dichas comunidades, ya sea en la Planilla de Mayoría Relativa o en la Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional.

Así mismo, conforme al Acuerdo 124/10/2014 del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 8 de octubre del año 2014, en concordancia con el último censo de población emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los Municipios con población mayor de 40,000 habitantes son los siguientes: Aquismón, Ciudad Fernández, Ciudad Valles, Ébano, Matehuala, Mexquitic de Carmona, Rioverde, San Luis Potosí, Santa María del Río, Soledad de Graciano Sánchez, Tamanzunchale, Villa de Reyes y Xilitla. Consecuentemente, los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y en su caso **Candidatos Independientes**, deberán de presentar junto con su solicitud de registro copia certificada del título de Licenciado en Derecho o Abogado de sus respectivos candidatos a Síndicos Municipales que contiendan en los Municipios antes señalados. Lo anterior con fundamento en los Artículos 243 fracción III inciso b) punto 6; 304 fracción VI de la Ley Electoral vigente en el Estado en relación con el numeral 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En todo caso, la solicitud deberá acompañarse de los documentos exigidos por los artículos 294, 296, 297, 301, 303, 304, 305 y 306 de la Ley Electoral vigente en el Estado, que comprueben los requisitos de elegibilidad de los Candidatos Propuestos por los Partidos Políticos, Coaliciones, Alianzas Partidarias y en su caso Candidatos Independientes.

Para tal fin, el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana está ubicado en el número 555 de la Av. Sierra Leona, Fraccionamiento Lomas III sección de la Capital del Estado, C.P. 78216, teléfonos 8 33 24 70 al 72.

Por lo que corresponde al domicilio oficial de cada uno de los Comités Municipales Electorales, se estará a los publicados en la página de internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Publíquese en los términos del Artículo 74 fracción I inciso n) y demás relativos de la Ley Electoral vigente en el Estado.

San Luis Potosí, S.L.P. 19 de diciembre del año 2014.

**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA.**  
**RÚBRICA**

**LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO.**  
**RÚBRICA**

**QUINTO.-** Para el desahogo del punto numero seis de nuestro orden del dia correspondiente a las peticiones hechas por el Lic. Joan Balderas Dávila representante legal del Partido Conciencia

Handwritten signature or mark on the right margin.

Handwritten signature or mark on the right margin.

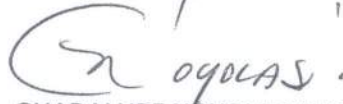
Handwritten signature or mark on the right margin.

Comisión Estatal Electoral  
San Luis Potosí, S.L.P.

Popular se dio lectura a sus escritos presentados y recibidos el día 30 de diciembre de 2014, a lo que los Señores Consejeros no expusieron nada al respecto. Se reservaron su derecho de voz.

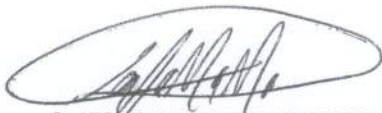
**SEXTO.- Asuntos generales. NO HUBO ASUNTOS GENERALES POR DESAHOGAR.**

Siendo las 19: 00 horas del día 13 de enero de 2015 se da por terminada dicha sesión, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.



C. MA. GUADALUPE NOYOLA SALAZAR

**Presidente de la Comisión Distrital Electoral X**



C. JESUS ALBERTO MORENO MEDINA

**Consejero Ciudadano Propietario**



C. MARTIN MUNOZ GOMEZ

**Consejero Ciudadano Propietario**

MA. DE LOS ANGELES DIAZ TORRES

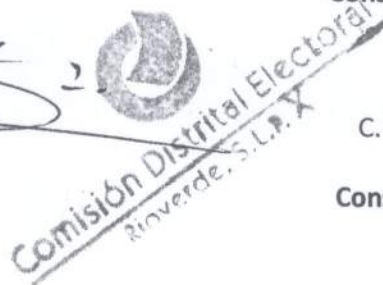


**Consejero Ciudadano Propietario**

C. ROGELIO HERRERA ALVAREZ



**Consejero Ciudadano Propietario**



C. SERAPIO JOSE CRUZ MENDOZA GONZALEZ

**Consejero Ciudadano Propietario**



C. Lic. MARIANO ZUÑIGA SUAREZ

**Secretario Técnico**